

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2103**

MELIPILLA, **26 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°771, de fecha 22 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°444, de fecha 25 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor PASCUAL ATENAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut:76.412.055-8, por la adquisición de materiales de construcción para ir en ayuda de la familia de don Juan Ávila Muñoz, afectado por incendio el día 13 de Junio de 2015, con cargo a la cuenta 215-24-01-001, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
250	TAPA FORESTAL 1X4	650	162.500
30	ZINC ACANALADO 3,66X0,30	7.600	228.000
6	CABALLETE ZINC 3 METRSO X 0,40	4.200	25.200
1	CAJA CLAVO 21/2 X 25 KILOS	20.000	20.000
2	PAPEL FIELTRO 10/40 LISO	7.200	14.400
2	PUERTA PINO 4,5X80 EN 2 METROS	59.500	119.000
50	VOLCANITA 8MM	3.800	190.000
15	CLAVO VOLCANITA 15/8 NEGRO	1.300	19.500
90	PINO BRUTO 2X3	1.590	143.100
4	PUERTA TERCiado 70X2 METROS	14.200	56.800
4	JUEGO MARCO REBAJADO 30X90	8.350	33.400
1	SALA BAÑO 4 PEIZAS C/FIT DESC. 30CM	55.000	55.000
12	FIBROCEMENTO 6MM	10.300	123.600
1	CAJA CLAVO 4X25 KILOS	20.000	20.000
5	CLAVO TECHO 2 1/2 BOLSA DE 100 UNID.	2.000	10.000
4	BISAGRA 3X3 PACK 3 UNID.	950	3.800
2	BISAGRA 3 1/2 X 3 1/2 PACK 3 UNID.	1.550	3.100
20	CERAMICA PISO 45X45 VENTURA NATURAL CEL.	10.600	212.000
10	FRAGUE ANTUCO 1 KILO	650	6.500
20	BEKRON SACO 25 KILOS	2.100	42.000
2	CERRADURA SOBREPONER NEGRA 321 ODIS	12.850	25.700
4	CERRADURA CILINDRO ODIS C/LLAVES Y SEGURO	6.200	24.800
	TOTAL C/IVA		\$ 1.538.400

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 2103

MELIPILLA, 26 JUN. 2015

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIEREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/MWS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA